



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio de  
Prestaciones SocialesPrograma de Alimentación  
Escolar - PAE

Firmado digitalmente por SANDOVAL  
 LLANOS Matilde Angela FAU  
 20614761459 hard  
 Cargo: Jefe(a)  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 05.02.2026 19:33:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 05 de Febrero del 2026

## OFICIO N° 000044-2026-MIDIS/PAE-UTPUN

Señor:

**NÉSTOR VILLASANTE PAREDES**  
**DIRECTOR DE LA UGEL AZÁNGARO**

Asunto : Inicio de la Conformación de los Comités de Alimentación Escolar para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026.

Referencia : RDE N° 000051-2026-MIDIS/PAE-DE

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, mediante el cual se aprobó el "Procedimiento para la conformación y actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar", versión 01, con código Procedimiento N.º 003-2026-MIDIS/PAE, actualmente vigente.

Al respecto, conforme al numeral 5.1.1 "Conformación de los Comités de Alimentación Escolar", la conformación de los CAE debe realizarse antes del inicio de la prestación del servicio alimentario en cada IE y/o PRONOEI activo del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas, debe ser aprobada mediante resolución del PAE. Dicha conformación se efectúa por nivel educativo: inicial, primaria y secundaria.

En ese contexto, se exhorta a realizar oportunamente la conformación de los CAE en su jurisdicción dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, a fin de garantizar la conformación del 100 % de las instituciones educativas atendidas por el PAE. Para tal efecto, sírvase comunicar lo indicado a los directores de las instituciones educativas de su ámbito, a través de sus canales de difusión virtual (página web, redes sociales, WhatsApp, entre otros), considerando que este proceso constituye un requisito indispensable para el inicio de la distribución de alimentos en la modalidad Comida Caliente, en beneficio de los escolares.

Cabe resaltar que, los formatos actualmente se encuentran vigentes, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000051-2026-MIDIS/PAE-DE.

## Adjunto como anexos:

- Procedimiento para la conformación y actualización de los comités de alimentación escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar.
- Anexos 1, 2 y 3 para Conformación del Comité CAE 2026.
- Directorio de Analistas de Gestión Local encargados de recepción documentaria.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma digitalmente

MATILDE ANGELA SANDOVAL LLANOS  
 Jefe(a)  
 UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>



EL PERÚ A TODA  
 MÁQUINA!

15.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento, su Anexo y la Inversión del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

